

X

PERGAMINO, 15 DE ABRIL DE 2004.-

Señor
Intendente Municipal de Pergamino
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas, en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de abril de 2004, al considerar el Expte. **D-3-04 D.E. D-5313-03 DIRECCION DE TIERRAS Y PLANEAMIENTO URBANO** – Tramita comodato inmueble Merced y Echevarría – Gilli Roberto y otros, para estacionamiento y guarda de vehículos Obras Públicas.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir ----
----- **CONTRATO DE COMODATO**, por el uso del inmueble ubicado en la intersección de calle Merced y Echevarría, designado catastralmente como: Circunscripción I – Sección A – Manzana 33 – Parcela 1ª - Partida 39862, propiedad de GILLI ROBERTO VIRGILIO Y JUAN ALFREDO, para ser afectado al estacionamiento y guarda de los vehículos afectados a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, que funciona en el edificio de Correo Argentino.-

ARTICULO 2º.- El plazo del contrato de referencia, tendrá vigencia por el
----- término de DOS (2) AÑOS, renovable por idénticos períodos, haciendo expresa constancia que el mismo será restituído en caso de venta del inmueble, a solicitud de los propietarios, con una antelación de treinta (30) días.-

ARTICULO 3º.- En contraprestación y como consecuencia de lo dispuesto en
----- los artículos que anteceden, dispónese la eximición de las tasas municipales que graven el inmueble, durante el período de vigencia del contrato de referencia.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad
para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5886/04.-


Dr. Walter
Secretario
H.C.D. Pergamino




Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino